

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1237/2017

BITÁCORA: 07/DK-0389/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 06 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



JUAN PEREZ VAZQUEZ
AVENIDA VICENTE GUERRERO S/N CENTRO TEOPISCA SN BENITO JUAREZ
29416 TEOPISCA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Febrero de 2017 y de la vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Maderería y Carbonería Juan Pérez Vázquez" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/0351/2014 de fecha 24 de Enero de 2014, que cuenta con el código de identificación T-07-094-JUA-001/14 ubicado en Avenida Vicente Guerrero S/N Benito Juárez C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 3, 136, 138, 16635170, 16635172

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad de México, D.F.
VIGILANCIA # 08 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0389/02/17
ARVIC/CG/CASL/ASQ/MAYAO

Recibi original y formatos
Juan Perez Vazquez
10-Marzo-2017

